DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 1 CONTRATO Nº 55/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA "PROSPER GROUP S.R.L."
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - I.D. Nº 294.144.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1.759 de fecha 30 de diciembre de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma "**PROSPER GROUP S.R.L.**", RUC N° 80061002-4, domiciliada en Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola, línea telefónica 021 510.293 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto en su carácter de Apoderado, por el **Sr. Denys Federico Richer Soares**, con Cédula de Identidad N° 1.147.353, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 276 de fecha 29 de Diciembre de 2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, realiza el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 55/15 celebrado con la firma "GMA S.R.L.", suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que se argumenta el pedido en los siguientes términos "Decreto Nº 3.945, de fecha 20 de agosto de 2015, establecido que toda previsión realizada en los diferentes objetos de gastos, afectados a la Fuente de Funcionamiento 10, serán levantados o anulados , como medida de racionalización de Gastos. *Ordenes de Compras y/o Servicio emitidos de acuerdo a la necesidad de servicio. * Como medida de prudencia administrativa, no fueron emitidas varias Órdenes de Compras de algunas adjudicaciones en estado de protesta. * (Sic).----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los Servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que el Contrato Nº 55/15, no podrá ejecutarse el 100%, porque la suscripción a finales del mes de diciembre hizo que el tiempo restante del ejercicio fiscal 2015, sea insuficiente para la correcta ejecución contractual, de ahí la necesidad indiscutible de ampliar la vigilancia del proceso.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 647 de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1.759,** de fecha 30 de diciembre del 2015, aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 55/15, **"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor Para Dependencias del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social S2",** suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, hasta el 30 de Junio de 2016.-.----------

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

GMA S.R.L. Sergio Barrios
Director General
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de Junio de 2016.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2.015.----------

.....
Sr. Denys Federico Richer Soares
CONTRATISTA

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
S2